

Expediente: 252/20
Carátula: CFN S.A. c/ ELIAS JORGE HERNAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 12/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27315146564 - CFN S.A., -ACTOR
90000000000 - ELIAS, JORGE HERNAN-DEMANDADO
27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 252/20



H106038252669

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CFN S.A. c/ ELIAS JORGE HERNAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 252/20.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MEDINA VIVES, PAULA MARIANA - 11/12/2024 10:25.

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209557196345, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **MEDINA VIVES PAULA MARIANA - M.P. N°7163**, C.U.I.T. N° 27315146564, en el Banco Macro S.A., N°: 461502496990301, la suma de:

a) **\$21287.13**: Monto resultante de honorarios brutos (**\$23138.18.-**) menos el 8% (**\$1851.05.-**) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) **\$4164.87**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: **\$2313.82.-** (10% a cargo de la parte) y **\$1851.05.-** (8% a cargo del beneficiario).- 252/20.MIG.

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.